

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 25 de noviembre de 2024, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate la Cañada».

La Orden de 27 de julio de 2018, por la que se aprueba el Reglamento del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate la Cañada», establece en sus artículos 11 y 12, respectivamente, la duración del mandato de la Presidencia y la Vicepresidencia, que será de cuatro años.

Habiendo transcurrido el plazo previsto, el Pleno del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate la Cañada» se reunió en sesión ordinaria el día 17 de julio de 2024, en la que se procedió a la elección, por unanimidad de todos los vocales, así como la propuesta de nombramiento de las personas titulares de la Presidencia y de la Vicepresidencia del citado Consejo Regulador, que ha sido elevada a esta Consejería para su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 de la mencionada Orden de 27 de julio de 2018.

Por ello, a propuesta de la Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y de la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate la Cañada».

Se designan como titulares de la Presidencia y de la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate la Cañada», a las siguientes personas:

- Presidencia: Don Francisco Salvador Belmonte Méndez.
- Vicepresidencia: Cooperativa Agrícola San Isidro (CASI, S.C.A.), representada por Don Antonio Bretones Albacete.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el día siguiente al de la toma de posesión.

Tercero. Notificación y publicación.

La presente orden será notificada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos

de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2024

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural

00312096